



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Esta Corporacion Diligencio q. Practica para que se evidencie no proceder de causa Nueva del Mando

Se ve notoria q. al depositario de Propio para q. entregue en el momento de la entrega del dinero de Sal =

Tambien acuerda q. de noticia al Depositario de Propio para q. entregue en Tesoreria de Monta el Caudal q. tenga existente del Reparto de Sal correspondiente a el Año ultimo, Recogiendo la competente Carta de Pago

Sollicitud de los Clamores sobre aumento de Sal =

Vioe un Memorial de Domingo Aliaga y Francisco Carmanon, Clarineros de esta Ciudad en solicitud de q. se les aumente el sueldo de ser un. diarios q. disputan mediando a la estacion del tiempo, Carencia de Comestibles, y otras razones q. exponen. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: No tra lugar

Supl. contra el abastecido de las especies de Alumbre

Vioe una Instancia de Juan Tornalva Vecino y Morador del Lugar de Alumbres, pidiendo se le de noticia de otra q. Dias pasado presento a este Ayuntamiento Representando los perjuicios q. se seguran a aquel Vecindario del abasto de las quatro Especies, de q. suerte aquella Poblacion Antonio Escalera separandose en mucha parte de lo q. esta mandado por su Contrata, con lo demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Acuda este Interi

